

**GOBIERNO DE PUERTO RICO
JUNTA REGLAMENTADORA DE SERVICIO PÚBLICO
NEGOCIADO DE ENERGÍA DE PUERTO RICO**

MELVIN ÁLVAREZ QUINTA
QUERELLANTE

vs.

LUMA ENERGY, LLC
LUMA ENERGY SERVCO, LLC
QUERELLADAS

CASO NÚM.: NEPR-QR-2025-0232

ASUNTO: Orden para presentar
contestación a querella

ORDEN

El 30 de junio de 2025, la parte querellante presentó ante el Negociado de Energía de la Junta Reglamentadora de Servicio Público de Puerto Rico ("Negociado de Energía") una *Querella* contra Luma Energy, LLC y Luma Energy Servco, LLC ("LUMA") por alto voltaje. El mismo día, el Negociado de Energía expidió la *Citación* a LUMA notificando la *Querella* instada.

El 3 de julio de 2025, la parte querellante llevó a cabo el diligenciamiento y notificación de la *Querella* de epígrafe a LUMA mediante correo certificado. No obstante, al día de hoy, LUMA no ha presentado su contestación a querella.

Se ordena a LUMA a presentar su alegación responsiva en diez (10) días o se expone a anotación de rebeldía.

Notifíquese y publíquese.



Lcda. Naomi A. Cintrón Hernández
Oficial Examinadora

CERTIFICACIÓN

Certifico que así lo acordó la Oficial Examinadora en este caso, la Lcda. Naomi A. Cintrón Hernández, el 12 de agosto de 2025. Certifico además que hoy, 12 de agosto de 2025, he procedido con el archivo en autos de esta Orden en relación al Caso Núm. NEPR-QR-2025-0232 y he enviado copia de la misma a: melvinmelvin7780@gmail.com, legal@lumapr.com, Mario.hurtado@lumapr.com y preborders@lumapr.com. Asimismo, certifico que copia de esta Orden fue enviada a:

Luma Energy, LLC
Luma Energy Servco, LLC
Luma Legal Team
P.O. Box 364267
San Juan, PR 00936-4267

Melvin Álvarez Quinta
#29 Calle Vicente Muñoz Barrios
Cidra, PR 00739

Para que así conste, firmo la presente en San Juan, Puerto Rico, hoy, 12 de agosto de 2025.



Sonia Seda Gaztambide
Secretaria